

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá, D. C. Mayo veinticuatro (24) de dos mil veintiuno

(2021).

No.110014003012-2021-00339-00
REF: ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: JOSE BUENAVENTURA PARADA MORENO

ACCIONADOS: GERENTE GENERAL, CONSEJO DE ADMINISTRACION y JUNTA DE VIGILANCIA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO FINCOMERCIO LTDA.

Se **CONCEDE** la impugnación interpuesta por el accionante **JOSE BUENAVENTURA PARADA MORENO**.

Como consecuencia de lo anterior, proceda la secretaría a enviar el asunto sub lite a la Oficina de Reparto, para que sea sometido a reparto de los Juzgados Civiles del Circuito a fin de que se desate la impugnación interpuesta por el accionante **JOSE BUENAVENTURA PARADA MORENO**.

Ofíciense en tal sentido y déjense las constancias del caso.

Notifíquese la presente determinación a las partes por el medio mas expedito.

Proceda la secretaría a incluir la presente providencia en el Portal Web de la Rama Judicial – Estados Electrónicos-.

CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.

FRANCISCO ALVAREZ CORTES
Juez